 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA		Página 1 de 3	Código TRD 400.02.01

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DE LA E.S.E. PUESTO DE SALUD DE CIENEGA EN EL PROCESO DE CONSULTA EXTERNA

Capítulo I: Descripción general

- | | |
|--|---|
| 1. Fecha de elaboración del estudio previo: | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |
| 2. Área que diligencia el estudio previo | GERENCIA |
| 3. Tipo de Contrato | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales |

Capítulo II: Descripción técnica

4. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación:


De acuerdo al Acuerdo No 026 de agosto 11 de 1999 del Honorable Concejo Municipal de Ciénega, crea la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA de naturaleza descentralizada de categoría especial del orden municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la dirección local de salud e integrante del sistema departamental de seguridad social en salud, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud. En desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, fomento y conservación de la salud y de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como actividades que busquen el mejoramiento de las distintas unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.

Algunos objetivos de la ESE Puesto de Salud de Ciénega para cumplir con su razón social:

1. Contribuir al desarrollo del país mejorando la calidad de vida
 2. Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.
 3. Satisfacer las necesidades esenciales y secundarias de salud de la población.
1. Que ante la inminente necesidad de la ESE PUESTO DE SALUD DE CIENEGA en el área asistencial requiere de los servicios de un profesional de la salud para realizar la consulta médica de apoyo para la población usuaria de la Empresa. 2. Que se hace necesario contratar un médico general para que realice la consulta médica durante seis días del mes de agosto de 2022 a los usuarios de la ESE, de acuerdo a la programación de los pacientes usuarios. 3. Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 82 del decreto 2474 de 2008, procede la contratación directa, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas. 4. Que de acuerdo con el Artículo 36 del Acuerdo No 003 del 4 de Junio de 2014 numeral 36.1.1.2: La E.S.E. podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad y su cuantía, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la E.S.E. verifique la idoneidad y experiencia requerida y equilibrio financiero (si a ello hubiere lugar) y relacionada con el área de que se trate.

5. Fundamentos jurídicos de la modalidad de contratación:

De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, Artículo 36 del Acuerdo No. 03 del 4 de junio de 2014 numeral 36.1.1.2. La ESE podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad y su cuantía, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la ESE verifique la idoneidad y experiencia requerida y equilibrio financiero (si a ello hubiere lugar) y relacionada con el área de que se trate, y la ley 1474 de 2011, se debe adelantar un proceso de contratación directa porque el presupuesto oficial es menor o igual a Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes

 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA		Página 2 de 3	Código TRD 400.02.01

6. Especificaciones del objeto a contratar:

6.1 Perfil: Profesional de Salud en Medicina General

6.2 Requisitos:

- Que el personal con quien se suscriba el contrato sea de reconocida trayectoria e idoneidad, y experiencia lo cual se desprende de su hoja de vida que conforma los documentos anexos de contrato.
- Antecedentes Judiciales, Disciplinarios, fiscales vigentes y demás documentación exigida por la entidad.

6.3. Objeto del contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CONSULTA MEDICA A LOS PACIENTES USUARIOS DE LA EMPRESA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 SEGÚN PROGRAMACION DE LOS USUARIOS, ASI COMO EL APOYO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE PUESTO DE SALUD DE CIENEGA".

6.4. Condiciones de la prestación del servicio y desarrollo de los procesos contratados

La prestación del servicio o desarrollo de procesos contratados se deberá realizar en la ESE Puesto de Salud de Ciénega para lo cual el contratista deberá disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con las actividades que se desprenden dentro de la ejecución de los procesos.

6.5. Plazo de ejecución del contrato: NOVENTA Y SIETE (97) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.6. Lugar de ejecución del contrato:

Departamento de Boyacá, Municipio de Ciénega, ESE Puesto de salud de Ciénega

6.7. Obligaciones del contratista:

Además de las obligaciones que de manera particular se estipulan en este contrato, se pactan las siguientes: 1) Realizar las consultas médicas con los parámetros establecidos en las guías de atención adoptadas por la EMPRESA. 2) Prestar los servicios profesionales como Medico general a los usuarios que se le programen en la consulta guardando el debido respeto y la ética profesional que exige la norma al respecta, así mismo respetando la privacidad y confidencialidad de la información suministrada por cada uno de los usuarios atendidos. 3) Apoyar la ejecución del PIC Departamental 2022.

6.8. Obligaciones de la E.S.E. Puesto de Salud de Ciénega:

1) Pagar los valores pactados como honorarios en contraprestación de los servicios contratados. 2) Suministrar los elementos y las instalaciones adecuadas para la ejecución del contrato. 3) verificar y dejar constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud por parte del contratista. 4) Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto del contrato.

7. Plazo de liquidación del contrato:

Una vez terminado y cumplido el presente contrato las partes de común acuerdo procederá a su liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de vencimiento del mismo conforme a lo establecido en la ley.

8. Supervisión:

Nombre del funcionario: JULIETH ANGELICA CARO CASALLAS


No. Cédula de ciudadanía 1.053.559.278 de Jenesano

Dependencia: Gerencia

"SALUD CON CALIDAD, NUESTRA PRIORIDAD"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

 <p>Empresa Social del Estado PUERTO DE SALUD DE CIÉNEGA NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA		Página 3 de 3	Codigo TRD 400.02.01

Capítulo III: Descripción financiera

9. Valor del Contrato:

El valor del presente contrato es hasta la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.700.000,00)** este valor incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 283, según la siguiente información:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2450209001	Servicios técnicos y profesionales	\$5.700.000,00

10. Forma de pago y requisitos:

Por los servicios que preste EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, la Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega, pagará a título de honorarios el valor establecido en tres (03) pagos mensuales por un valor UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.900.000,00) Al cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato

11. Análisis de riesgos y coberturas que se deben suscribir con ocasión al contrato a celebrar. GARANTÍAS Y ANÁLISIS DE EXIGENCIA (Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015)

En virtud del valor del contrato, de la forma de pago, la vigilancia e inmediatez permanente por parte del supervisor, de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación y por no exponerse la entidad a un daño patrimonial, no se requiere póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

12. Conclusiones del estudio

Con el presente estudio de **conveniencia y oportunidad** queda evidenciada la necesidad de adelantar el proceso contractual de manera directa, a fin de mejorar los procesos misionales de la E.S.E. Puesto de salud de Ciénega, y garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

13. Firma:


JULIETH ANGÉLICA CARO CASALLAS
 Gerente

